

Secretaría: a Despacho este asunto, informando sobre el advenimiento del año para decidir de fondo sobre el presente asunto.

Santiago de Cali, junio 08 de 2021



Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Auto	1162
Proceso	Declaración Existencia Unión Marital y Soc. Patrimonial
Demandante	Blanca Sonia Riascos Delgado
Demandado	Ana Magola López Ordoñez
Radicación	76-001-31-10-001-2020-00092-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, se decretará la prórroga de la competencia en este asunto, de acuerdo con lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso.

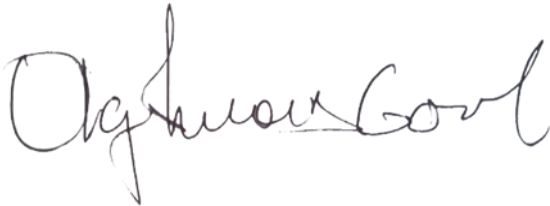
En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

Prorrogar por seis (6) meses más el término para resolver la primera instancia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ